



Córdoba

21 MAR 2018

VISTO;

El expte. N° 0004703/2018 en el que la alumna **María Soledad MORAL**, DNI N° 24.919.479, Matrícula N° 199417191, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de la materia: **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, DERECHO ROMANO I, INTRODUCCION A LA FILOSOFIA INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO ROMANO II, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO y DERECHO POLITICO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO ROMANO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, DERECHO PENAL I, DERECHO POLITICO y DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO** el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1°: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. 207/99) por la alumna **María Soledad MORAL**, DNI N° 24.919.479, Matrícula N° 199417191.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO ROMANO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, DERECHO PENAL I, DERECHO POLITICO y DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.

ART.3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

EL VANCE PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

180

ESCOPIATEL